RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "SOPORTE ANUAL DE LAS LICENCIAS DE LIFERAY PORTAL ENTERPRISE EDITION QUE SOPORTA LA PLATAFORMA COLABORA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN". EXPTE. 2018/62033

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 13 de septiembre de 2018, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Habiéndose efectuado la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de Contratación acordó la admisión de la proposición presentada por LIFERAY SL**,** única empresa presentada a licitación, y se propuso a esta empresa como adjudicataria.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **"SOPORTE ANUAL DE LAS LICENCIAS DE LIFERAY PORTAL ENTERPRISE EDITION QUE SOPORTA LA PLATAFORMA COLABORA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN". EXPTE. 2018/62033,** a la empresa LIFERAY, S.L.. con CIF B-85.341.162, por importe de cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho euros (41.438 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de ocho mil setecientos un euros con noventa y ocho céntimos (8.701,98 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta mil ciento treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (50.139,98 euros).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.D.ORDEN 15-01-2014 (BOJA Nº.11 DE 17-01-14)

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz